



ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HGO.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS

PLACA DE FUNCIONAMIENTO

APERTURA ()

RENOVACIÓN (X)

PLACA No. 329

La C. Lic. Cynthia Arellano Martínez Presidenta Municipal de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, en uso de la facultad que confiere el reglamento de Funcionamiento de Establecimientos Industriales, Comerciales y Espectáculos Públicos para el municipio de Zapotlán de Juárez, vigente, extiende el permiso de Licencia correspondiente para llevar a cabo la actividad comercial para la que fué solicitada y previo conocimiento de estar cubiertos los impuestos en la Tesorería Municipal correspondiente a:

PROPIETARIO: KEREN SERRANO RUIZ

VIGENCIA: 31 DE DICIEMBRE DE 2025

RAZÓN SOCIAL: "EMPEÑOS CASER"

GIRO AUTORIZADO: CASA DE EMPEÑO

HORARIO: 09:00 A 17:30 HRS.

DIRECCION: [REDACTED]

R.F.C. [REDACTED]

FECHA DE EXPEDICIÓN: 30 DE MAYO DE 2025.

OBSERVACIONES: NO SE PODRAN EXHIBIR LOS PRODUCTOS FUERA DEL AREA COMERCIAL, BANQUETAS, NI POSTES. EN CASO CONTRARIO SE APLICARA LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ESPECTACULOS PUBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN DE JUAREZ, HGO. CONFORME AL ARTICULO 3 FRACCION V.



L.C. Javier Cárman Ramírez
Tesorero Municipal



Lic. Cynthia Arellano Martínez
Presidenta Municipal



Lic. Magdalena Arellano Portillo García
Directora de Reglamentos y Espectáculos

NOTA: LA PRESENTE LICENCIA DEBERÁ ESTAR A LA VISTA DE CUALQUIER AUTORIDAD Y SE ENCUENTRA SUJETA A LO DISPUESTO POR EL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO MUNICIPAL, EL REGLAMENTO SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ VIGENTE. TODA PERSONA QUE NO ACATE LAS MEDIDAS ANTERIORES SERÁ SANCIONADA Y EN EL CASO DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD, PUESTA A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, AUNADO A LA CLAUSURA DEFINITIVA DEL LOCAL Y CANCELACIÓN DE LA LICENCIA CORRESPONDIENTE.

ESTA LICENCIA NO PERMITE LA VENTA AL COPEO EN ESTABLECIMIENTOS NO AUTORIZADOS.